

Política de Protección de Datos Personales

Índice:

1. INTRODUCCIÓN	1
2. ALCANCE	1
3. DEFINICIONES	2
4. PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO	3
5. ENCARGADOS	4
6. MEDIDAS DE SEGURIDAD	4
7. POLÍTICA DE VIDEOVIGILANCIA.....	4
8. OBTENCIÓN DE DATOS	5
9. FINALIDADES.....	5
10. TRATAMIENTO	5
11. TRANSFERENCIA.....	6
12. DATOS DE CATEGORÍA ESPECIAL, DE MENORES Y DE SALUD	6
13. DERECHOS DE LOS TITULARES.....	6
14. NOTIFICACIÓN EN CASO DE VULNERACIÓN A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:	7
15. ACTUALIZACIÓN DE ESTA POLÍTICA.....	7
16. DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	7

1. Introducción:

Universidad de los Hemisferios, en adelante “Universidad Hemisferios” o la “Universidad”, respeta la privacidad de sus estudiantes, clientes, docentes, trabajadores, proveedores, visitantes y; se compromete a proteger la información personal recolectada en el marco de la prestación de servicios de educación superior. La presente Política de Protección de Datos Personales establece las prácticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normativa ecuatoriana en materia de protección de datos personales. Esta Política se aplica a todos los Datos Personales recolectados por cualquier medio, tratados y transferidos por Universidad de Los Hemisferios, de manera digital o física.

2. Alcance:

En cumplimiento del artículo 47, numeral 4 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (en adelante “LOPDP”), referente a la obligación de implementar políticas de protección de datos personales (y a la espera de las directrices de la Autoridad de Protección de Datos Personales, como lo establece el artículo 76, numeral 12 de la LOPDP), la Universidad emite esta Política aplicable a la organización y a todas las Bases de Datos y/o Documentación, sea está física o digital, que contengan Datos Personales y sean objeto de tratamiento por parte de la Universidad para determinar el modo de obtención, tratamiento, finalidades y posibles transferencias en relación a los datos personales de estudiantes, clientes, docentes, trabajadores, proveedores, visitantes y demás, con quienes la Universidad tenga una relación que requiera un legítimo tratamiento de sus datos personales.

3. Definiciones:

Para entender la presente política se deberán tomar en cuenta las siguientes definiciones:

- i. **Titular:** la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- ii. **Datos personales:** cualquier información que haga a una persona natural identificada o identificable. Esto puede incluir información como nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, número de tarjeta de crédito, entre otros. Se debe entender como dato personal también a los datos biométricos -que pueden ser captados por video, huellas, etc.-, genéticos, crediticios, de salud, entre otros.
- iii. **Datos sensibles:** son aquellos datos personales que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como la orientación sexual, afiliación política, religión, entre otros.
- iv. **Base de datos:** se entiende como el conjunto organizado de datos cualquiera sea su forma, soporte, procesamiento, almacenamiento o forma de creación.
- v. **Consentimiento:** la manifestación de voluntad inequívoca, libre, informada y específica del titular de los datos, por medio del cual se autoriza al responsable el tratamiento de sus datos personales.
- vi. **Recolección:** el proceso mediante el cual se obtienen los datos personales de una persona.
- vii. **Transferencia o comunicación:** el proceso mediante el cual se comparten los datos personales con una tercera parte, distintos del titular, responsable o encargado.

- viii. **Tratamiento de datos:** toda operación o conjunto de operaciones realizadas sobre los datos personales, como la recolección, almacenamiento, uso, divulgación, transferencia y eliminación.
- ix. **Derecho ARCO:** conjunto de derechos que tiene el titular, tales como Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales.
- x. **Portabilidad de datos:** es el derecho que tiene el titular a recibir sus datos personales en un formato estructurado, de uso y lectura común.
- xi. **Responsable del tratamiento:** la persona natural o jurídica que decida sobre los fines y medios del tratamiento de datos personales.
- xii. **Encargado del tratamiento:** la persona natural o jurídica, que realice el tratamiento de datos personales en nombre del responsable del tratamiento.
- xiii. **Delegado de Protección de Datos Personales:** es la persona encargada de informar al responsable y encargados del tratamiento de sus obligaciones; de velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con la protección de datos personales, y; de cooperar con la Autoridad de Protección de Datos Personales.
 - i. **Anonimización:** es el proceso mediante el cual se hace imposible identificar al titular de los datos personales, mediante la eliminación o alteración de información personal que permita su identificación.
 - ii. **Pseudonimización:** es el proceso mediante el cual se sustituye la información personal del titular por un identificador o alias, con el objetivo de proteger la privacidad del titular.
 - iii. **Seguridad de los datos personales:** las medidas adoptadas para proteger los datos personales contra pérdida, robo, uso indebido, acceso no autorizado, modificación o destrucción.
 - iv. **Incidente que afecte la seguridad de los datos personales o filtración de datos personales:** un incidente de seguridad contra los datos personales es cualquier evento o situación que comprometa la integridad, disponibilidad, confidencialidad o los derechos del titular de los datos personales.

4. Principios del tratamiento:

La presente política se basa en los principios básicos de la protección de datos personales en el Ecuador conforme lo establece la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normas conexas. La Universidad se obliga a aplicar los siguientes principios:

- i. **Juridicidad:** los datos personales serán tratados con estricto apego y cumplimiento a los principios, derechos y obligaciones establecidas en la Constitución, los instrumentos internacionales, la LOPDP, su Reglamento cuando se emita, la presente Política y la demás normativa y jurisprudencia aplicable.

- ii. **Lealtad:** el tratamiento de datos personales se realizará de modo leal y nunca podrán ser tratados a través de medios o para fines, ilícitos o desleales.
- i. **Juridicidad:** los datos personales serán tratados con estricto apego y cumplimiento a los principios, derechos y obligaciones establecidas en la Constitución, los instrumentos internacionales, la LOPDP, su Reglamento cuando se emita, la presente Política y la demás normativa y jurisprudencia aplicable.
- ii. **Lealtad:** el tratamiento de datos personales se realizará de modo leal y nunca podrán ser tratados a través de medios o para fines, ilícitos o desleales.
- iii. **Transparencia:** el tratamiento de los datos personales será de modo transparente por lo que toda información o comunicación relativa a este tratamiento será accesible y fácil de entender y utilizará un lenguaje sencillo y claro.
- iv. **Finalidad:** las finalidades del tratamiento serán determinadas, explícitas, legítimas y comunicadas al titular.
- v. **Pertinencia y minimización de datos personales:** los datos personales deberán ser pertinentes y estar limitados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento.
- vi. **Proporcionalidad del tratamiento:** el tratamiento debe ser adecuado, necesario, oportuno, relevante y no excesivo con relación a las finalidades.
- vii. **Confidencialidad:** el tratamiento de datos personales se realizará de modo confidencial.
- viii. **Calidad y exactitud:** los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de la Universidad serán exactos, íntegros, precisos, completos, comprobables, claros; y, de ser el caso, debidamente actualizados; de tal forma que no se altere su veracidad en la medida que las medidas técnicas y organizativas lo permitan.
- ix. **Conservación:** los datos personales serán conservados durante un tiempo no mayor al necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento o por mandato legal. La Universidad establecerá plazos y procedimientos para la supresión o eliminación conforme a lo determinado en la LOPDP.
- x. **Seguridad de datos personales:** la Universidad realizará todas las actividades necesarias para implementar las medidas de seguridad adecuadas, sean estas organizativas, técnicas o de cualquier otra índole, para proteger los datos personales, frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, atendiendo a la naturaleza de los datos de carácter personal, al ámbito y el contexto.
- xi. **Responsabilidad proactiva y demostrada:** la Universidad implementará mecanismos para la protección de datos personales cumpliendo los principios, derechos y obligaciones establecidos en la LOPDP, para lo cual estará a las mejores prácticas de la materia y buscando la eficiencia en sus medidas adoptadas.

5. Encargados:

La Universidad encargará el tratamiento de los datos personales a sus trabajadores directos, así como a proveedores externos únicamente para los fines para los cuales fueron consentidos dichos datos y con las limitaciones y estipulaciones que mande la Ley y la normativa vigente vinculante en la materia.

Todos los encargados del tratamiento de datos personales suscribirán acuerdos de confidencialidad y serán directamente responsables por las actividades de tratamiento a título individual, por lo que deberán garantizar un nivel de protección adecuado al tratamiento de los datos, considerando su naturaleza, volumen, posibles riesgos, amenazas y vulnerabilidades. La Universidad tiene la potestad sancionatoria en caso de verificar un incumplimiento y, de ser el caso, informará a las autoridades civiles, administrativas y penales para la investigación correspondiente. En caso de que el incumplimiento seade un trabajador de la Universidad se aplicarán las sanciones internas, civiles y laborales respectivas.

Una vez terminado el tratamiento de los datos para el que se obtuvo consentimiento, los encargados tienen la obligación de eliminar los datos que tengan en su posesión, sean físicos o digitales, sin excepción alguna.

6. Medidas de seguridad:

La Universidad en cumplimiento del principio de *seguridad de datos personales* y de los artículos 37, 39, 40 y 41 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, relativos a la seguridad de los datos personales, ha implementado e implementará todas las medidas técnicas, organizativas e informáticas para proteger los Datos Personales que recolecta y trata, según un análisis de riesgos, amenazas y vulnerabilidades. Se realizarán las evaluaciones de impacto sobre el tratamiento e implementarán medidas de seguridad desde el diseño y por defecto, y se solicitará que los proveedores que traten datos personales a manera de encargados mantengan un nivel óptimo y adecuado de la seguridad de la información.

7. Política de videovigilancia:

En adición a la presente política y de modo complementario, la Universidad en estricto cumplimiento de la LOPDP y las buenas prácticas en materia de protección de datos personales, tiene una política de videovigilancia para que todos los estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes de las instalaciones tengan conocimiento de cómo serán tratados sus datos personales.

- i. **Conservación:** los datos personales serán conservados durante un tiempo no mayor al necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento o por mandato legal. La Universidad establecerá plazos y procedimientos para la supresión o eliminación conforme a lo determinado en la LOPDP.
- ii. **Seguridad de datos personales:** la Universidad realizará todas las actividades necesarias para implementar las medidas de seguridad adecuadas, sean estas organizativas, técnicas o de cualquier otra índole, para proteger los datos personales, frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, atendiendo a la naturaleza de los datos de carácter personal, al ámbito y el contexto.

- iii. **Responsabilidad proactiva y demostrada:** la Universidad implementará mecanismos para la protección de datos personales cumpliendo los principios, derechos y obligaciones establecidos en la LOPDP, para lo cual estará a las mejores prácticas de la materia y buscando la eficiencia en sus medidas adoptadas.

8. Encargados:

La Universidad encargará el tratamiento de los datos personales a sus trabajadores directos, así como a proveedores externos únicamente para los fines para los cuales fueron consentidos dichos datos y con las limitaciones y estipulaciones que mande la Ley y la normativa vigente vinculante en la materia.

Todos los encargados del tratamiento de datos personales suscribirán acuerdos de confidencialidad y serán directamente responsables por las actividades de tratamiento a título individual, por lo que deberán garantizar un nivel de protección adecuado al tratamiento de los datos, considerando su naturaleza, volumen, posibles riesgos, amenazas y vulnerabilidades. La Universidad tiene la potestad sancionatoria en caso de verificar un incumplimiento y, de ser el caso, informará a las autoridades civiles, administrativas y penales para la investigación correspondiente. En caso de que el incumplimiento seade un trabajador de la Universidad se aplicarán las sanciones internas, civiles y laborales respectivas.

Una vez terminado el tratamiento de los datos para el que se obtuvo consentimiento, los encargados tienen la obligación de eliminar los datos que tengan en su posesión, sean físicos o digitales, sin excepción alguna.

9. Medidas de seguridad:

La Universidad en cumplimiento del principio de *seguridad de datos personales* y de los artículos 37, 39, 40 y 41 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, relativos a la seguridad de los datos personales, ha implementado e implementará todas las medidas técnicas, organizativas e informáticas para proteger los Datos Personales que recolecta y trata, según un análisis de riesgos, amenazas y vulnerabilidades. Se realizarán las evaluaciones de impacto sobre el tratamiento e implementarán medidas de seguridad desde el diseño y por defecto, y se solicitará que los proveedores que traten datos personales a manera de encargados mantengan un nivel óptimo y adecuado de la seguridad de la información.

10. Política de videovigilancia:

En adición a la presente política y de modo complementario, la Universidad en estricto cumplimiento de la LOPDP y las buenas prácticas en materia de protección de datos personales, tiene una política de videovigilancia para que todos los estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes de las instalaciones tengan conocimiento de cómo serán tratados sus datos personales

Recolectados por el sistema de videovigilancia con la finalidad de seguridad. La política establece el modo de la gestión del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en sus instalaciones en relación con la protección de datos personales. Para más información sobre la política pueden acceder a ella a través del siguiente enlace: <https://www.uhemisferios.edu.ec/>

11. Obtención de datos:

La Universidad dentro de sus procesos se encarga de recolectar datos de prospectos de estudiantes, estudiantes, clientes, docentes, trabajadores, alumni, proveedores y visitantes. Los datos personales se recolectan a través de distintos medios ya sean digitales o físicos siempre buscando el libre consentimiento del titular, con finalidades informadas, específicas, comunicadas de modo transparente y para un tratamiento leal y legítimo según lo dispuesto en la LOPDP. También el tratamiento podrá derivar de una obligación legal o contractual. Los datos que se obtienen y tratan podrán ser, sin limitarse a: nombres, tipo de identificación, número de identificación, fecha de nacimiento, sexo, género, etnia, números de teléfono, direcciones de domicilio, correos electrónicos, condiciones médicas, evaluaciones y resultados académicos, información crediticia, fotos, formación académica, entre otros, en el marco de relaciones de prestación del servicio de educación superior y conexas. Cada obtención de datos personales se realiza con estricto apego a lo dispuesto en la LOPDP y se garantizan los derechos de los titulares.

12. Finalidades:

Los fines del tratamiento de datos personales por parte de la Universidad se establecerán en cada contrato o documento que soporte la entrega de dichos datos. Estos fines serán debidamente informados a los titulares y se verificará en todos los casos el cumplimiento de la normativa relacionada. Las finalidades del tratamiento de datos serán distintas dependiendo de la relación entre la Universidad y el Titular, podrán, entre otros y sin limitarse a, ser los siguientes: procesos de admisión; gestión de la relación de prestación de servicios de educación superior; seguridad de los titulares y las instalaciones; cumplimiento de la normativa específica en materia educativa; ofrecer beneficios a través de instituciones financieras aliadas; para la relación contractual de naturaleza civil y/o laboral, lo que incluye el transmitir la información a varios aliados estratégicos de la Universidad para que los estudiantes puedan realizar prácticas preprofesionales; el cuidado de la salud física y mental de los estudiantes, trabajadores y docentes; procesos de marketing, mailing y comunicaciones con los clientes; proceso de captación de nuevos estudiantes; reportar a las autoridades competentes en materia de educación superior (Senescyt, CACES, CES); transmitir a las entidades acreditadoras o certificadoras de calidad, tanto nacionales como internacionales, la información que sea requerida. Esta lista no se limita a los fines mencionados y dependerá de cada relación entre los distintos Titulares de los datos personales y la Universidad. Los titulares nunca serán objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas y la Universidad se compromete a tratar sus datos con estricto cumplimiento de la LOPDP y demás normas vinculantes.

13. Tratamiento:

El tratamiento que se le da a los datos personales en el marco de esta política incluye pero no se limita a: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales. Las actividades de tratamiento se harán de conformidad a los fines específicos para los cuales fueron obtenidos dichos datos personales y nunca podrán ser utilizados para otros de manera unilateral.

14. Transferencia:

Las transferencias de Datos Personales que realice la Universidad serán únicamente para cumplir las finalidades específicas para las cuales el titular otorgó su consentimiento como lo establece el artículo 33 de la LOPDP o requiera para el perfeccionamiento de la relación contractual, y aquellas requeridas por mandato legal. En caso de requerirlo y contar con el consentimiento del titular, la Universidad transferirá a terceros únicamente la información necesaria para el cumplimiento de las finalidades, garantizando un nivel de protección adecuado a los datos personales. Además, incluirá las cláusulas en los instrumentos legales a suscribir con dichos terceros para garantizar un nivel adecuado de protección de los datos personales a transferir.

15. Datos de categoría especial, de menores y de salud:

La Universidad por la naturaleza de prestación de servicios de educación superior, tratará datos sensibles de menores de edad de conformidad con el artículo 26 de la LOPDP velando por el interés superior de los adolescentes y asegurando el respeto de sus derechos fundamentales. La Universidad se asegurará que las instituciones educativas de las cuales se obtendrán datos de menores de edad cuenten con el consentimiento inequívoco, libre, específico e informado de los representantes legales de los menores de edad.

De igual modo que el párrafo anterior, la Universidad únicamente conocerá datos relativos a la salud de modo estrictamente confidencial para poder atender el derecho superior del titular, incluyendo adecuar sus instalaciones para hacerlas más accesibles, atender necesidades especiales, dar seguimiento adecuado a las necesidades educativas especiales, tener las precauciones necesarias entendiendo los riesgos posibles a la salud de sus empleados, clientes y visitantes; y, cumplir con la normativa en materia de educación y relaciones laborales vigente.

16. Derechos de los titulares:

La Universidad garantiza el cumplimiento de los derechos de los titulares de datos personales en la LOPDP, para ello mantiene procedimientos internos adecuados para la recepción, análisis y resolución de los requerimientos de los titulares, así como un permanente control que permita verificar el cumplimiento de sus derechos, en relación a los Derechos de Acceso, Rectificación y Actualización, Eliminación, Oposición y Portabilidad, para ello se tomarán en cuenta las siguientes estipulaciones:

- i. Derecho de Acceso:** el o los titulares de datos personales, o sus representantes legales, cuyos datos sean objeto de tratamiento por parte de la Universidad tienen derecho a conocer y a obtener, gratuitamente todos sus datos personales y los detalles del tratamiento de dichos datos, sin necesidad de presentar justificación alguna. La Universidad pone a su disposición el “Formulario para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)” y garantiza que una vez recibido dicho formulario será atendido dentro del plazo de quince (15) días.
- ii. Derecho de rectificación y actualización:** el o los titulares de datos personales cuyos datos sean objeto de tratamiento por parte de la Universidad, o sus representantes legales, tienen derecho a la rectificación y actualización de sus datos personales inexactos o incompletos. Para el ejercicio de este derecho la Universidad pone a su disposición el “Formulario para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)”, que contiene un campo donde el o los titulares deberán presentar los justificativos de su solicitud. La Universidad garantiza una respuesta dentro en un plazo de quince (15) días.

- iii. **Derecho de eliminación:** los datos personales podrán ser eliminados, petición del titular o titulares en los casos establecidos en la LOPDP, para ello la Universidad pone a disposición de los titulares el “Formulario para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)” y garantiza una respuesta a estas solicitudes en el plazo de quince (15) días de recibida la solicitud por parte del titular.
- iv. **Derecho de oposición:** el o los titulares de datos personales cuyos datos sean objeto de tratamiento por parte de la Universidad tienen derecho a oponerse al tratamiento de sus datos en los casos establecidos en la LOPDP, para ello la Universidad pone a disposición de los titulares el “Formulario para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)” y garantiza una respuesta a estas solicitudes en el plazo de quince (15) días de recibida la solicitud por parte del titular.
- v. **Derecho de portabilidad:** el o los titulares de datos personales cuyos datos sean objeto de tratamiento por parte de la Universidad tienen derecho a recibir sus datos personales en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, interoperable y de lectura mecánica, preservando sus características; o, mediante expresa solicitud del titular, a transferir a otro nuevo responsable del tratamiento de datos cuando fuera técnicamente posible, siempre y cuando se cumpla una de las condiciones establecidas en la Ley. Para ello la Universidad pone a disposición de los titulares el Formulario de solicitud del Derecho a la Portabilidad.

17. Notificación en caso de vulneración a la seguridad de la información:

La Universidad implementará todas las medidas técnicas, organizativas y de cualquier otra índole para minimizar los riesgos, amenazas y vulnerabilidades; será especialmente diligente en el mantenimiento de la seguridad de su información y controlará que tenga un nivel adecuado de protección. En el caso de que la Universidad detecte una vulneración a la seguridad de su información que pueda conllevar un riesgo a los derechos fundamentales y libertades individuales de los titulares, activará el protocolo establecido previamente para el efecto y realizará una notificación a cada uno de los titulares y a las autoridades de control correspondientes, considerando lo establecido en el artículo 46 de la LOPDP.

18. Actualización de esta política:

En virtud del artículo 76 de la LOPDP esta política se actualizará una vez que la Autoridad de Protección de Datos emita las directrices para el diseño y contenido de la política de tratamiento de datos personales.

19. Datos de contacto del responsable del tratamiento de datos personales:

- i. **Nombre jurídico:** Universidad de Los Hemisferios
- ii. **RUC:** 1791937325001
- iii. **Gerente General:** Daniel Fernando López Jiménez
- iv. **Dirección:** Iñaquito Alto, Paseo de la Universidad No. 300 y Juan Díaz
- v. **Correo electrónico:** lopd@uhemisferios.edu.ec
- vi. **Teléfono:** (593) 24014100.

RAZÓN. – La presente política de protección de datos personales fue aprobada por el Consejo Universitario de La Universidad de Los Hemisferios en la sesión ordinaria 007/23 del día 24 del mes de mayo de 2023, mediante resolución número RCU 035-23.



Daniel Fernando López J PhD.,
Rector



Ab. Nicolás Larrea Fradejas
Secretario General-Procurador

UHE

www.uhemisferios.edu.ec